
**Banco Interamericano de Desarrollo
Representación Bolivia**

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
REPRESENTACIÓN EN BOLIVIA**

**Préstamo BID/FOMIN No. 3725/BL-BO
Programa Electrificación Rural II**

**DOCUMENTO DE INVITACION
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
MÉTODO DE CONTRATACIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP)**

ADQUISICIÓN DE GPS ESTACIONAL- PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL II (BO-L1117) COMPONENTE II

(APLICABLE A MONTOS MENORES AL EQUIVALENTE DE US\$ 50.000)

***NÚMERO DE PROCESO:* CP BID-ENDE-TRANS. 2019-007 (Primera Convocatoria)**

Cochabamba 25 de abril de 2019

CONTENIDO

| Nombre del documento | |
|----------------------|------------------------------------------------|
| DOC-1.B | Solicitud de Cotización de Precios |
| DOC-2 | Instrucciones a los oferentes |
| DOC-3 | Carta de Presentación de Cotización de Precios |
| DOC-4 | Especificaciones Técnicas |
| DOC-5 | Declaración de Mantenimiento de la Cotización |
| DOC-6 | Contrato |
| DOC-7 | Países Elegibles |

PUBLICACIÓN
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
 N° CP BID-ENDE-TRANS. 2019-007

Programa ELECTRIFICACIÓN RURAL II
Contrato de Préstamo N° 3725/BL-BO

SOLICITUD DE COTIZACIONES

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Electrificación Rural II mediante el *Contrato de Préstamo* N° 3725/BL-BO. La Empresa Nacional de Electricidad es la responsable de la ejecución del Programa, en el marco del cual se invita a los interesados a presentar sus propuestas para:

| <i>Ítem</i> | <i>Descripción del Ítem / Lote)</i> | <i>Unidad</i> | <i>Cantidad</i> | <i>Plazo</i> | <i>Precio referencial Bs. (incluyendo impuestos)</i> |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|--------------|------------------------------------------------------|
| 1 | GPS estacionario que debe considerar una serie de sensores adicionales a la medición satelital para introducir un nuevo estándar en el posicionamiento satelital. Además de incorporar una serie de mejoras tecnológicas en el rastreo satelital, así como también en su rendimiento en terreno, adicionar mediciones de inclinación de la antena y de azimut de esta inclinación. En la práctica, debe poder medir puntos de forma inclinada dando realmente el punto en donde está posicionado el jalón | Pieza | 1 | 60 días | 287.314,00.- |

Los interesados podrán presentar cotizaciones por el total de los ítemes o por ítemes individuales.

Las instrucciones a los interesados y documentos de presentación de propuestas podrán ser recabados, en horario de trabajo, en las oficinas de la *Empresa Nacional de Electricidad*, en la siguiente dirección Calle: Colombia # 0655 en la ciudad de Cochabamba, o solicitados al correo electrónico: licitaciones.per2@ende.bo a partir del día 25 de abril de 2019 horas 16:00 o recabados de la página web de ENDE: www.ende.bo/nacional-internacional/vigentes/. Los interesados deberán registrarse en las direcciones antes indicada para que se les notifique las posibles enmiendas o aclaraciones que existieran *mismas que también serán publicadas en la página web de ENDE www.ende.bo/nacional-internacional/vigentes/*.

Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de *La Empresa Nacional de Electricidad*, calle: Colombia # 0655, o remitirse vía correo, antes o hasta las 16:00 horas (local) del 6 de mayo de 2019 (fecha). Sin embargo, el Convocante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las propuestas que se hagan por correo, y que, por tal motivo, serán rechazadas.

Ing. Alfredo Adrian Deheza Gutierrez
 RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
 COCHABAMBA – 25 ABRIL DE 2019
pics@ende.bo

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
1 Datos generales. Los datos de la cotización son:

| | | |
|-----|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1 | Programa | Electrificación Rural II |
| 1.2 | Financiamiento | Contrato de Préstamo N° 3725/BL-BO suscrito entre Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) |
| 1.3 | Convocante | Empresa Nacional de Electricidad |
| 1.4 | Número de Proceso: | CP BID-ENDE-TRANS. 2019-007 |
| 1.5 | Objeto: | Adquisición de “ ADQUISICIÓN DE GPS ESTACIONAL- PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL II (BO-L1117) COMPONENTE II ” Los proponentes: <ul style="list-style-type: none"> podrán presentar su cotización para todos los ítems o para ítems individuales indicados en el siguiente cuadro: |

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | Lugar de entrega | Plazo de entrega días calendario | Precio referencial Bs (incluye impuestos) |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------|
| 1 | GPS estacionario que debe considerar una serie de sensores adicionales a la medición satelital para introducir un nuevo estándar en el posicionamiento satelital. Además de incorporar una serie de mejoras tecnológicas en el rastreo satelital, así como también en su rendimiento en terreno, adicionar mediciones de inclinación de la antena y de azimut de esta inclinación. En la práctica, debe poder medir puntos de forma inclinada dando realmente el punto en donde está posicionado el jalón | Pieza | 1 | Oficinas de la Empresa Nacional de Electricidad en Cochabamba | 60 días | 287.314,00.- |

| | | |
|------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.6 | Información técnica: | Las especificaciones técnicas se encuentran en el documento DOC-4. |
| 1.7 | Responsables del proceso: | Responsable del Proceso: Ing. Alfredo Adrian Dehez Gutierrez Máxima Autoridad Ejecutiva: Ing. Joaquin Rodríguez |
| 1.8 | Domicilio del Convocante: | Calle Colombia N° 0655, Cochabamba, telf. 4520317, interno 1263, fax.: 4520318_ E-mail: pics@ende.bo El registro para recibir enmiendas, la entrega de los documentos de solicitud de cotizaciones, y aclaraciones, consultas y entrega de propuestas será efectuada en esta dirección. |
| 1.9 | Consultas escritas: | Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas sobre el Documento de Solicitud de Cotización hasta 30 de abril de 2019 |
| 1.10 | Presentación de las cotizaciones: | El proponente deberá entregar un original y 1 copia(s) de su propuesta. Además, deberá presentar su propuesta en medio digital: las especificaciones técnicas deberán estar en MS World o Excel. La falta de este requisito no inhabilitará la propuesta. En caso de discrepancia entre el original impreso y la copia digital, prevalecerá el primero. |
| 1.11 | Documentos de la Cotización | Las propuestas deben ser presentadas en un Sobre Único <u>Cerrado</u> y contener la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> Carta de Presentación de Cotización (DOC-3.1) |

| | | |
|------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <p>ii. Cotización de los bienes (DOC-3)</p> <p>iii. <i>Especificaciones Técnicas (DOC-4) en impreso y medio magnético (en caso de diferencias prevalecerá el original impreso). La falta de este requisito no inhabilitará la propuesta</i></p> <p>iv. Garantía de seriedad de cotización: de acuerdo al numeral 1.12</p> |
| 1.12 | Garantía de seriedad de la cotización: | (a) Declaración de Mantenimiento de la Oferta (DOC-5) |
| 1.13 | Entrega de cotizaciones por otros medios | <p>(El Ejecutor deberá elegir la opción (a) o (b) según la naturaleza y costo de la adquisición)</p> <p>(a) Los proponentes podrán presentar ofertas electrónicamente, los procedimientos para estas ofertas son (NO APLICA)</p> <p>(b) No se recibirán propuestas diferentes a documentos impresos.</p> |
| 1.14 | Plazo para entrega de cotizaciones: | 06 de mayo de 2019 a horas 16:00. Toda cotización entregada después del plazo indicado no será recibida. |
| 1.15 | Apertura de cotizaciones: | <p>06 de mayo de 2019 a horas 16:30</p> <p>La apertura de cotizaciones será efectuada en acto público en el que se leerá en voz alta únicamente el nombre del oferente y el precio de su oferta, y se elaborará el acta.</p> |
| 1.16 | Validez de las cotizaciones: | Las cotizaciones serán válidas por <i>sesenta (60) días calendario</i> , desde su apertura. La presentación de la cotización implica la aceptación de este plazo. Eventualmente, el Convocante podrá solicitar por escrito la extensión del periodo de validez de las propuestas; el proponente que no acepte será excluido del proceso. Los proponentes que accedan por escrito a la prórroga, no podrán modificar su propuesta. |
| 1.17 | Forma de adjudicación | De acuerdo a lo indicado en el numeral 1.5, la adjudicación se realizará por ítems . |
| 1.18 | Documentación para la firma de contrato | <ul style="list-style-type: none"> - Documentación legal y administrativa: - Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta (Original) - Documento de constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio, si corresponde (fotocopia simple) - Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea (original). - Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) valido y activo (original) - Registro en el SIGEP Cédula de identidad del representante legal o del propietario (fotocopia simple) - Poder general Amplio y Suficiente del representante legal de la empresa con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, (si el representante legal es diferente al propietario en empresas unipersonales) (legalizado) - Certificado de no Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones. - Garantías: Boleta Bancaria/Póliza de garantía de cumplimiento de contrato a primer requerimiento, con características de renovable e irrevocable y ejecución inmediata, por un monto equivalente al siete por ciento (7%) del total del valor del contrato. - Certificado de Solvencia fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (C.G.E.) |
| 1.19 | Moneda de cotización y Forma de Pago | <p>(i) La cotización deberá expresarse en bolivianos y los pagos se realizarán en la misma moneda.</p> <p>(ii) El precio de la oferta incluirá todos los gastos necesarios para la entrega de los bienes en las condiciones y cantidades establecidas en las especificaciones técnicas.</p> <p>(iii) No se dará ningún anticipo</p> <ul style="list-style-type: none"> • [1] El pago será efectuado una vez que se reciban todos los bienes contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas • |

2 Normativa aplicable al proceso.

Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de Solicitud de Cotización, y, de acuerdo al Contrato de Préstamo / Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable mencionado en el numeral 1.2, la presente convocatoria se efectúa de acuerdo a las Políticas y Procedimientos de Adquisición de Bienes y Obras financiados por el BID (documento GN-2349-9, disponible en el sitio de Internet www.iadb.org). Estas políticas incluyen, entre otras, previsiones en cuanto a: (i) Prácticas de Fraude y corrupción, (ii) elegibilidad, (iii) conflicto de intereses que serán consideradas durante el proceso de contratación

3 Documentos del concurso. Los siguientes documentos forman parte de este concurso:

- i. Modelo Carta de Presentación de Oferta
- ii. Especificaciones Técnicas
- iii. Modelo de Contrato (si corresponde, de acuerdo al monto)
- iv. Países elegibles

4 Enmiendas y aclaraciones

Dentro de los 5 días posteriores a la publicación del proceso o entrega de invitaciones, los interesados deberán comunicar al Convocante su interés en participar, en la dirección que se indica en el numeral 1.8, con el objetivo de que les sean comunicadas eventuales modificaciones o aclaraciones. No enviar esta comunicación no generará ningún efecto adverso para la selección. De igual manera, los potenciales proponentes podrán formular consultas por escrito en la misma dirección y dentro el plazo indicado en el numeral 1.9.

5 Preparación de las cotizaciones.

- 5.1 La mención a días en este documento, hace referencia a días calendario, excepto si específicamente se indica de manera diferente.
- 5.2 La forma de presentación de la Cotización de Precios para este concurso se indica en el numeral 1.5
- 5.3 Las cotizaciones deben diferenciar claramente los precios sin impuestos indirectos y los impuestos correspondientes. Los impuestos nacionales que como máximo deberán considerar los proponentes es del 14.94% (tasa efectiva), la misma que se aplicará sobre el precio total sin impuestos. Si eventualmente algún oferente nacional o internacional estuviese sujeto a un impuesto diferente al porcentaje indicado deberá justificar esta situación documentalmente, caso contrario, el monto total de contrato será ajustado al porcentaje mencionado.
- 5.4 No se aceptarán propuestas alternativas

6 Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Cotización o de la Declaración de Mantenimiento de la Cotización

Podrá ejecutarse esta garantía o la Declaración cuando:

- (i) el Oferente retire su Oferta durante el período de validez de la Cotización
- (ii) el Oferente seleccionado no acepte las correcciones al Precio de su Cotización,
- (iii) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - la entrega de la documentación indicada en el numeral 1.18 incluyendo la Garantía de Cumplimiento, si fue solicitada, o
 - la firma el Contrato

7 Entrega y apertura de cotizaciones.

- 7.1 La cotización deberá ser entregada en los formatos indicados en el numeral 1.11, en la dirección que se indica en el numeral 1.8 y dentro el plazo establecido en el numeral 1.14. Las cotizaciones que lleguen, con posterioridad a la hora y fecha señaladas no serán consideradas. Los oferentes serán los únicos responsables de que sus cotizaciones sean presentadas a tiempo y de obtener el correspondiente acuse de recibo.
- 7.2 Al cumplirse el plazo establecido en el Documento de Solicitud de Cotización, el Ejecutor recibirá las cotizaciones y elaborará el acta de cierre de recepción de cotizaciones.

8 Confidencialidad.

- 8.1 No debe existir comunicación que no sea por escrito y oficial entre los oferentes y el convocante. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser hechas por escrito.
- 8.2 Iniciada la evaluación de las cotizaciones y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con el examen, las aclaraciones, la evaluación de las cotizaciones, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas no involucradas, directa y oficialmente, con la evaluación de las cotizaciones, incluyendo a los oferentes.

9 Evaluación.

- 9.1 La evaluación de las propuestas de precio no tendrá en cuenta los impuestos indirectos señalados. El menor precio ofertado se identificará sin considerar dichos impuestos.
- 9.2 La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las cotizaciones y los corregirá; con estos montos, ordenará las ofertas de menor a mayor.
- 9.3 La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:
- (i) si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que exista un error obvio, en tal caso el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (j) si hay un error en el total (suma de los subtotales) prevalecerán los subtotales y se corregirá el total;
- 9.4 Eventualmente, el Ejecutor solicitará, por escrito, información o aclaraciones consideradas subsanables (información de tipo histórico o cuestiones que no afecten a aspectos sustanciales de la propuesta).
- 9.5 Al concluir la revisión de las cotizaciones, si existieron errores aritméticos que dieron lugar a la corrección del precio de las cotizaciones, el Convocante consultará a los proponentes la aceptación o no de las correcciones, sin indicar el lugar que ocupan sus ofertas. Las cotizaciones de los oferentes que no acepten las correcciones razonablemente realizadas serán rechazadas.
- 9.6 Los bienes deberán provenir de países miembros del BID. Los bienes serán considerados de origen local si el costo individual de los bienes es menor a USD 5.000 y el valor total de cada contrato que resulte de este proceso es menor a US\$ 30.000.

10 Adjudicación.

- 10.1 La adjudicación de los bienes se realizará al oferente cuyos bienes ofertados cumplan sustancialmente con las especificaciones técnicas adjuntas y oferte el menor precio evaluado, por ítem o por el total según corresponda y luego de efectuar las eventuales correcciones de errores aritméticos. La comparación de propuestas se realizará con base en los precios. La comparación de propuestas se realizará con base en los precios sin impuestos.
- 10.2 El Convocante determinará si la propuesta evaluada como de menor precio cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones del Documento de Solicitud de Cotizaciones sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 10.3 El Convocante, luego de obtener la no objeción del BID a la evaluación (en procesos con revisión ex ante) comunicará los resultados a los oferentes.
- 10.4 Para proceder a la firma de contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los requisitos mencionados en el numeral 1.18

11 Rechazo y descalificación de cotizaciones. Las causales de descalificación son:

- Por incurrir en prácticas corruptas y/o fraudulentas.
- El costo excede considerablemente el presupuesto referencial.
- El proponente tiene impedimentos legales y/o administrativos para participar en el proceso de contratación y/o para la firma del contrato.
- Existe una desviación significativa en la propuesta.
- El proponente no acepta el precio razonablemente corregido de su propuesta.
- El proponente con el menor precio evaluado no presenta, dentro del plazo establecido, la documentación, y las Garantías requeridas para la firma del contrato; salvo que el proponente justifique oportunamente el retraso.

12 Declaratoria desierta. Se declarará desierta una convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

- No se hubiera recibido ninguna propuesta
- Si, tratándose de un proceso por invitación, se recibieron menos de 3 propuestas válidas.
- Si luego de la evaluación, ninguna propuesta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- Cuando no se llegue a suscribir un contrato con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación

13 Información sobre los resultados de la evaluación

- 13.1 El resultado del concurso será notificado por escrito a todos los postulantes. Para Convocantes del sector público, se publicará en el SICOES y/o en la página Web del Ejecutor.
- 13.2 Si alguno de los oferentes desea conocer las causas por las cuales su propuesta no fue adjudicada, podrá solicitar al convocante la explicación pertinente por escrito y/o en una reunión para analizar o discutir exclusivamente la propuesta del oferente y no así las otras propuestas.

13.3 Los Proponentes podrán presentar protestas y reclamos por escrito, en cualquier momento del proceso, inclusive después de la adjudicación.

14 Moneda de cotización y Forma de Pago:

- (i) La cotización deberá expresarse en bolivianos y los pagos se realizarán en la misma moneda.
- (ii) El precio de la oferta incluirá todos los gastos necesarios para la entrega de los bienes en las condiciones y cantidades establecidas en las especificaciones técnicas.
- (iii) No se darán anticipos de ningún tipo y el pago
 - [1] El pago será efectuado una vez que se reciban todos los bienes contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas
 - [2] El pago será efectuado de acuerdo a la entrega de los bienes (NO APLICA)

15 Plazo de Entrega de los Bienes

- La presentación de la cotización implica que el oferente acepta entregar los bienes en el plazo y lugar establecidos en el cuadro del numeral 1.5.
- El plazo de entrega será contabilizado en días calendario a partir de la *emisión de la orden de proceder*.

COTIZACIÓN DE PRECIOS

Señores

[Nombre del Organismo Ejecutor o Beneficiario]

[Dirección]

[Ciudad]

Ref.: Propuesta para la “Provisión de” - Comparación de Precios N° [indicar número]

Señores

Por la presente tenemos a bien remitir nuestra Cotización de Precios para los bienes solicitados, de acuerdo al siguiente detalle:

PRECIO DE LA COTIZACIÓN

| Ítem/ lote N° | Descripción | A | B | C = A x B | D | E = C + D | F= D/C % de impuestos sobre el precio total (**) |
|---------------------|-------------|---------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| | | Cantidad | Precio unitario sin impuestos Bs | Precio total sin impuestos Bs (*) | Impuesto total Bs | Precio total con impuestos Bs | |
| | | | | | | | |
| | | Precios totales Bs | | | | | |

(*) Precio para la comparación de ofertas y determinación del precio más bajo, si participa un oferente extranjero

(**) Los impuestos a considerar los proponentes, deben corresponder a los establecidos en las leyes tributarias del país y de acuerdo al régimen impositivo que corresponda a la empresa, si exceden la tasa efectiva de 14.94% el Proponente deberá justificar en su propuesta.

Convenimos en mantener esta propuesta por el periodo indicado en las instrucciones a los oferentes a partir de la fecha de cierre de recepción de cotizaciones.

Declaramos que:

- los precios unitarios consignados en nuestra cotización corresponden a bienes nuevos.
- nuestra empresa se encuentra legalmente constituida y no tiene impedimentos legales o administrativos para, eventualmente ser contratada para la provisión de los bienes para los cuales presentamos esta propuesta.
- que no tenemos ningún conflicto de interés, cumplimos con los requisitos de elegibilidad del BID; además nuestra empresa no se encuentra en la lista de firmas sancionadas por el BID (www.iadb.org/topics/transparency/IAD/sanctionedfirms.cfm?lang=es) ni por el convocante.
- mantendremos esta propuesta por el periodo indicado en las instrucciones a los oferentes a partir de la fecha de cierre de recepción de cotizaciones.
- si esta cotización es aceptada, inmediatamente nos sea comunicado el resultado, presentaremos los siguientes documentos vigentes que se indican en el numeral 1.19 de la Instrucciones a los oferentes:

Declaramos que conocemos y aceptamos que:

- El Convocante no asume ningún compromiso de comprar los bienes cotizados.
- Nosotros como Oferentes solventaremos los costos relacionados con la preparación y presentación de esta cotización, cualquiera sea el resultado del proceso.
- Iniciado el período de evaluación de las cotizaciones y hasta la finalización del proceso de adquisición, toda la información relacionada con el examen, las aclaraciones y evaluación de las cotizaciones, así como, los informes y las recomendaciones de adjudicación final son consideradas confidenciales. Situación que respetaremos, y entendemos que cualquier intención de comunicarnos por otro medio que no sea escrito y en respuesta a las aclaraciones que nos sean solicitadas, darán lugar a que nuestra propuesta sea rechazada, sin perjuicio de otras acciones que correspondan.
- De verificarse que la información presentada en nuestra cotización es falsa, aceptamos expresamente que el Convocante proceda al rechazo de esta propuesta, o en caso de haber sido adjudicado con el contrato, se cancele el mismo sin perjuicio de aplicarse las sanciones que correspondan.
- En caso de ser adjudicados, entregaremos los bienes en el plazo y lugar establecidos en el numeral 1.5 de las Instrucciones a los oferentes.

Nuestra dirección (calle, ciudad, fax, teléfonos, dirección electrónica) para efectos de cualquier comunicación o correspondencia es:

Atentamente,

[Firma, nombre del representante legal y sello del oferente]

Lugar y Fecha de la Cotización:.....

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM Nº 1 – [1 GPS ESTACIONARIO] – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS

ITEM/LOTE 1

| (A) Especificaciones Técnicas y Requerimientos Solicitados | (B) Pedido | (C) Especificaciones Técnicas y Requerimientos Ofertados (a ser llenada por el oferente) | (E) (Esta columna será llenada por el Convocante) | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------|
| | | | Cumple | No cumple |
| Cantidad | | | | |
| Pais de origen ⁽¹⁾ | Países miembros del BID | | | |
| Especificaciones: | | | | |
| Tipo: Laptop para ingeniería y uso empresarial | | | | |
| KIT BASE Y ROVER | | | | |
| Toda la última tecnología para realizar trabajos de catastro, geodesia, topografía, carreteras, servicios básicos, delimitación y medio ambiente, capturando datos de la forma más precisa, más rápida y fácil. | | | | |
| *Receptores: GPS de Alta Precisión. | | | | |
| *Tecnología: GNSS. | | | | |
| *Sistemas y Señales de Satélite: GPS (L1, L2, L2C, L5) | | | | |
| +GLONASS (L1, L2, L3) | | | | |
| +SBAS +GALILEO+COMPASS | | | | |
| *Nº de canales: ≥ 400. | | | | |
| *Posicionamiento: posibilidad de conexión a servicio satelital | | | | |
| PRECISIÓN | | | | |
| *Estático: | | | | |
| - Estático de Alta Precisión: | | | | |
| H:3mm+0.1ppm RMS | | | | |
| V: 3.5mm+0.4ppm RMS | | | | |
| - Estático y Estático Rápido: | | | | |
| H:3mm+0.5ppm RMS | | | | |
| V: 5mm+0.5ppm RMS | | | | |
| *Cinematico: H:8mm+1ppm RMS | | | | |
| V: 15mm+1ppm RMS | | | | |
| *RTK: H:8mm+0.5ppm RMS | | | | |
| V: 15mm+0.5ppm RMS | | | | |
| HARDWARE RECEPTOR | | | | |
| *Físicas | | | | |
| Dimensiones: máximo 15 x 15 cm. | | | | |
| Peso: máximo 1.4 kg. | | | | |
| Temperatura de Funcionamiento: -40 a +65 °C. | | | | |
| Temperatura de Almacenamiento: mínimo -40 a +75 °C. | | | | |
| Humedad: 100%, con condensación. | | | | |
| Protección contra agua y partículas (a prueba de polvo): IP67 | | | | |

| | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| <p>Golpes: soportar caídas de jalón de 2m de altura.</p> <p>*Eléctricas Entrada de alimentación: 10 a 28 V. Batería: Recargable y desmontable de ion litio de 7.4 V. Tiempo de Funcionamiento con batería interna: ≥5 horas (modo recepción).</p> <p>CONTROLADOR</p> <p>*Físicas Peso: máximo 1.2 kg. Temperatura de Funcionamiento: mínimo -30 a +60 °C. Temperatura de Almacenamiento: mínimo -30 a +60 °C.</p> <p>*Eléctricas Memoria: 256 MB RAM o superior. Almacenamiento: ≥8GB de memoria. Cámara: ≥5 MP. Recarga de Batería: 3 horas. Duración Batería: ≥30 horas. Incorporación: GPS, Brújula y Acelerómetro.</p> <p>SOFTWARE CONTROLADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo (SO): compatible con Windows. - Software de Campo: ejecución de operaciones de forma rápida, con software de última versión en español. <p>GABINETE (DESKTOP):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compatibilidad: Con Sistema Operativo Windows 7 y 10. - Licencia: Permanente para el uso de la totalidad de las herramientas <p>NOTA: Manual y Software completo tanto para el Controlador de campo como para el Desktop (computador), que permita el post-procesamiento y tenga compatibilidad en formato RINEX.</p> <p>COMUNICACIÓN Y ALMACENAMIENTO</p> <p>*Comunicación: USB, Modem de radio, Celular, Bluetooth, WiFi.</p> <p>*Almacenamiento de Datos: Memoria Interna ≥4 GB.</p> <p>*Otros: los que el fabricante proponga.</p> | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|

| | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--|--|--|
| <p>Accesorios mínimos que debe contar</p> <p>ACCESORIOS</p> <p>El paquete debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 KIT de GPS Base y Rover con maleta de transporte por cada GPS • 1 controlador • 1 jalón • 1 bípode • 2 trípodes • 2 Tribach y adaptador • 8 baterías • 2 cargadores dual de baterías • 2 extensiones de la base • Cables de conexión • 1 radio externa y sus accesorios • 1 batería externa • Estuche de transporte de alto impacto, cables, protectores, documentación física y digital. • Y todo lo necesario para garantizar la precisión y el adecuado funcionamiento del equipo en campo y en gabinete. | | | | |
| Calidad | Equipo nuevo, de fabricación original y marca reconocida. | | | |
| Seguridad | | | | |
| Garantía Técnica | [12] meses como mínimo | | | |
| Lugar de entrega | Oficinas de ENDE Cochabamba | | | |
| Plazo de entrega | [30 días desde la emisión de la orden de proceder] | | | |
| Validez de la cotización | [60] días | | | |

Nombre completo del representante legal

Firma

NOTA: EL Comprador debe llenar las columnas A y B al emitir la invitación o la publicación

El Proponente debe llenar la columna C

La Comisión Calificadora debe llenar la columnas E al evaluar

(¹) Los bienes serán considerados de origen local si el costo individual de los bienes es menor a USD 5.000 y el valor total de cada contrato que resulte de este proceso es menor a USD 30.000)

Declaración de Mantenimiento de la Cotización

(utilizar si en el numeral 1.12 el Ejecutor eligió solicitar esta declaración en lugar de póliza o boleta de garantía)

Fecha: [indique la fecha]
Nombre del Contrato.: [indique el nombre]
No. de Identificación del Contrato: [indique el número]
Llamado a Licitación: [Indique el número]

Señores
[Nombre del Convocante]
Presente.-

Señores:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante y con proyectos financiados por el BID, por un período de un año contado a partir de notificación de resultados del proceso si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Cotización sea porque:
 - a) retiramos nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en las Instrucciones a los Oferentes; o
 - b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes,
 - c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o nos rehusamos firmar el Contrato; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Firma: [firma del representante autorizado].

Nombre: [indique el nombre]

CONTRATO SIMPLIFICADO BIENES
(Adquisición de Bienes- Montos Menores al equivalente de US\$ 50.000)

(borrar la referencia a la no objeción en caso de procesos sujetos a revisión ex post del BID)

CONTRATO N° [indicar]

Conste por el presente Contrato Administrativo, de compra de BIENES, suscrito al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA.- PARTES CONTRATANTES Las partes Contratantes que suscriben este contrato son: **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE**, con NIT 1023187029, legalmente representada por el Ing. **Joaquín Rodríguez Gutiérrez**, mayor de edad, hábil por ley, de profesión Ingeniero Eléctrico, con Cédula de Identidad N° 3790895 expedida en Cochabamba, en su calidad de Presidente Ejecutivo Interino designado mediante Suprema N° 21940 de 06 de septiembre de 2017, con todas las atribuciones establecidas en el art. 33° del estatuto de ENDE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0267 de fecha 26 de Agosto de 2009, y que en virtud a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° ENDE-RES-PREJ-12/28-17 de fecha 29 de diciembre de 2017, publicada en fecha 31 de diciembre de 2017, delega como firma autorizada de contratos, al **Lic. Javier Rolando Pardo Iriarte**, mayor de edad, hábil por derecho, de profesión Economista, con Cédula de Identidad N° 3025505 expedida en Cochabamba, que en adelante se denominará el **COMPRADOR** y la _____ (**registrar la Razón Social de la Empresa que proveerá los bienes**), legalmente constituida y existente conforme a la legislación boliviana, inscrita en FUNDEMPRESA bajo matrícula N° [si aplica, registrar el número], representada mediante testimonio de poder N° [si aplica, registrar el número] otorgado el [registrar la fecha - día, mes, año] en la [registrar el lugar donde fue otorgado el Poder] a favor de [registrar el nombre completo y número de Cédula de Identidad del apoderado legal habilitado para la firma del Contrato en representación del Proveedor] que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO

El **COMPRADOR**, mediante el método de Comparación de Precios N° [indicar], convocó/(invitó) a las Empresas especializadas en el suministro de los bienes objeto del contrato, a que presenten cotizaciones para su evaluación, selección y adjudicación, bajo normas y regulaciones de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, según el [Contrato de Préstamo / Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable] N° [indicar]. El **COMPRADOR**, luego de efectuada la evaluación de las cotizaciones presentadas emitió informe y recomendación a la autoridad competente en fecha [indicar], el mismo que cuenta con la aprobación de [indicar] la Máxima Autoridad Ejecutiva/ otro según corresponda, que resolvió adjudicar la provisión de los BIENES objeto del presente Contrato a la empresa [indicar] por cumplir su cotización con todos los requisitos de la solicitud y proponer el precio evaluado más bajo. *Los resultados del proceso fueron remitidos a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en fecha [indicar], este organismo emitió su no objeción mediante comunicación CAN/CBO/CA- [indicar].*

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga por el presente Contrato, a proveer: **[describir en forma de cuadro el tipo de BIENES A SER PROVISTOS, detallando sus marcas, modelos, series y precios unitarios y total adjudicados]**

El detalle de los BIENES objeto del contrato, se encuentra en las Especificaciones Técnicas adjuntas, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato, a los documentos que forman parte de él y dando cumplimiento a las normas, condiciones, precios, dimensiones, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de entrega, lugar de entrega y características técnicas establecidas en los documentos de Contrato y a las cláusulas contractuales contenidas en el presente instrumento legal.

CUARTA.- PLAZO DE PROVISIÓN Y LUGAR DE ENTREGA.

El **PROVEEDOR** se obliga a entregar los BIENES en estricto cumplimiento a la propuesta adjudicada, a las especificaciones técnicas ofertadas, en el plazo de [indicar numeral y literal] días calendario, que serán computados a partir de la emisión de la orden de proceder. El lugar de entrega de los BIENES, ha sido convenido y mantiene conformidad con los lugares especificados en la Cotización.

QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El monto total para la adquisición de los BIENES objeto del presente contrato, de acuerdo con el precio evaluado de la cotización es de: [registrar en forma numérica y literal el monto total del contrato en Bs], monto que comprende impuestos por un porcentaje de [registrar el porcentaje aplicable, usualmente del 14.94%]. Este precio comprende todos los costos de verificación, transporte, impuestos, aranceles, gastos de seguro de los BIENES a ser provistos, es decir, todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final, hasta su entrega definitiva en el lugar o lugares de entrega convenidos-

Queda establecido que los precios unitarios consignados en la propuesta adjudicada obligan a la provisión de BIENES nuevos y de primera calidad, sin excepción.

El precio del contrato será pagado por el **COMPRADOR** al **PROVEEDOR**, una vez efectuada la recepción definitiva de la totalidad de los BIENES objeto del presente contrato a satisfacción del **COMPRADOR** en el lugar de entrega convenido, dentro de [XX] días hábiles de formalizada el

acta de recepción definitiva y emitida la factura correspondiente. **[Alternativamente se puede otorgar pagos parciales contra entregas parciales siempre y cuando exista una cláusula de garantía de cumplimiento de contrato de al menos el 10%]**

SEXTA.- DOCUMENTOS DE CONTRATO.

Para cumplimiento de lo preceptuado en el presente contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos originales:

- Cotización de fecha **[indicar]** emitida por el **PROVEEDOR**.
- Informe de Evaluación de Cotizaciones de fecha **[indicar]**.
- Número de Identificación Tributaria (NIT) del **PROVEEDOR**.
- Registro de FUNDEMPRESA del **PROVEEDOR (si aplica)**
- Poder del representante legal del **PROVEEDOR (si aplica)**
- Otros documentos del **PROVEEDOR. (si aplica, detallar)**

SÉPTIMA.- (GARANTÍA).

El **PROVEEDOR** garantiza la correcta, cumplida y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la Boleta Bancaria N° _____ **(registrar el número del documento)**, emitida por _____ **(registrar el nombre de la entidad emisora)**, el _____ **(registrar la fecha día, mes, año de emisión)**, con vigencia hasta el _____ **(registrar la fecha día, mes, año hasta la cual tiene vigencia)**, a la orden de _____ **(registrar el nombre del COMPRADOR)**, por _____ **(registrar el monto en forma literal)** _____ **(registrar el monto numérico, entre paréntesis)**, equivalente al (%) **(registrar porcentaje)** del valor del Contrato.

En caso de incumplimiento contractual del **PROVEEDOR**, el importe de dicha garantía será pagado en favor del **COMPRADOR**, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de los BIENES cuantas veces lo requiera por razones justificadas el **COMPRADOR**.

Realizada la recepción definitiva de los **BIENES** objeto de este contrato, dentro del plazo contractual y en forma satisfactoria, según el Acta de recepción definitiva suscrita por ambas partes CONTRATANTES, dicha garantía será devuelta al **PROVEEDOR**.

(para contratos por montos pequeños, el Ejecutor podrá definir no solicitar una boleta bancaria o póliza de garantía, y reemplazar la anterior redacción por el párrafo que sigue) El PROVEEDOR se compromete a la correcta, cumplida y fiel ejecución del presente Contrato. En caso de incumplimiento contractual del PROVEEDOR, queda acordado que será declarado inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante y con proyectos financiados por el BID, por un período de un año contado a partir de la fecha de incumplimiento del contrato; sin perjuicio de otras penalidades que correspondan.

OCTAVA.- INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato. En caso excepcional, emergente de caso fortuito o fuerza mayor, a solicitud del **PROVEEDOR**, el **COMPRADOR** analizará la solicitud, relacionándola con la consecución del objetivo dentro del plazo previsto y con los recursos existentes y requerirá la previa no objeción del BID.

NOVENA.- CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO.

Con el fin de exceptuar al **PROVEEDOR** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente Contrato, el **COMPRADOR** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre el cumplimiento del Contrato.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES EN LA PROVISIÓN

El **COMPRADOR**, podrá introducir modificaciones al contrato, que considere estrictamente necesarias para el incremento o la disminución en la cantidad de BIENES o plazos previstos en el Contrato. Estas modificaciones no viciarán ni invalidarán el Contrato y serán efectuadas mediante contrato modificatorio que deberá ser emitido y suscrito en forma previa a su ejecución.

En caso de que signifique una disminución en la provisión, deberá concertarse previamente con el **COMPRADOR**, a efectos de evitar reclamos posteriores.

El incremento en la cantidad de **BIENES** a proveerse, en algunos casos puede dar lugar a la ampliación del plazo del Contrato, lo que deberá considerarse en el contrato modificatorio.

Si el contrato modificatorio implicase un incremento o decremento por más del 15% del valor inicial del contrato, o si el plazo de entrega de los bienes se prorrogare sustancialmente, deberá contarse con la no objeción del Banco a la enmienda.

Los **BIENES** adquiridos adicionalmente mediante Contrato Modificatorio, serán pagados según los precios unitarios de la propuesta aceptada y adjudicada. **DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.**

EL **PROVEEDOR** no podrá entregar BIENES usados o defectuosos, debiendo en su caso ser sustituidos a su costo, dentro del plazo máximo de **[registrar el número de días calendario en concordancia con el plazo del contrato]**, impostergablemente. El **PROVEEDOR** custodiará todos los BIENES a ser provistos, hasta la recepción definitiva y satisfactoria de éstos por el **COMPRADOR**.

DÉCIMA SEGUNDA.- NORMAS DE CALIDAD, EMBALAJE Y PATENTES.

El **PROVEEDOR** deberá observar las normas de calidad, los patentes y el embalaje correspondientes al suministro de los BIENES objeto del Contrato a su costo y riesgo liberando de cualquier responsabilidad al **COMPRADOR** por futuros daños o reclamos de terceros relacionados con estos conceptos.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES (Borrar si no aplica e indicar “No aplica”). Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los bienes, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, el **PROVEEDOR** entregará constancia documentada que ratifique la garantía técnica señalada en su cotización.

El **PROVEEDOR** garantiza que todos los bienes suministrados bajo el contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales. El **PROVEEDOR** garantiza además que todos los BIENES suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, a los materiales, al proceso de fabricación o a cualquier acto u omisión del proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el sitio de destino final.

DÉCIMA CUARTA.- FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

El BID exige que los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación y la Entidad Contratante), así como los Oferentes y contratistas que participen en proyectos con financiamiento del Banco, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso del concursos o de ejecución del Contrato. Las acciones de prácticas corruptivas de Soborno, Extorsión, Fraude y Colusión no son admisibles, por lo que el BID actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento administrativo establecido, procediendo a :

- a. Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- b.- Declarar a una firma y/o al personal de ésta directamente involucrado en las prácticas corruptivas, no elegibles para ser adjudicatarios o ser contratados en el futuro con motivo de un financiamiento del Banco. La inhabilitación que establezca el Banco podrá ser temporal o permanente; y/o
- c.- Cancelar y/o acelerar el repago de la porción del préstamo destinado a un contrato, cuando exista evidencia que representantes del Prestatario o de un Beneficiario del préstamo o donación han incurrido en prácticas corruptivas, sin que el Prestatario o Beneficiario haya tomado las acciones adecuadas para corregir esta situación, en un plazo razonable para el Banco y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario.

El **PROVEEDOR** se compromete a denunciar cualquier acto relacionado con fraude y corrupción que fuere de su conocimiento durante el desarrollo del proceso o ejecución del Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO). El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

Por Cumplimiento de Contrato: De forma normal, tanto el **COMPRADOR** como el **PROVEEDOR**, darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él, lo cual se hará constar por escrito. Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recepción definitiva y satisfactoria de los BIENES, el **COMPRADOR** devolverá las garantías al **PROVEEDOR**.

La comisión de recepción y el **COMPRADOR**, no darán por finalizada la provisión y la liquidación, si el **PROVEEDOR** no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.

En el cierre o liquidación de contrato, se tomará en cuenta las multas y penalidades, si hubieren.

Por Resolución del Contrato: Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, el **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR**, acuerdan voluntariamente las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

Resolución a requerimiento del COMPRADOR, por causales atribuibles al PROVEEDOR, de puro derecho sin intervención judicial. El **COMPRADOR**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento a las estipulaciones del contrato.
- b) Por disolución o quiebra declarada del **PROVEEDOR**
- c) Por suspensión de la provisión sin justificación, por el lapso de _____ (registrar los días en función del plazo total de la provisión) días calendario continuos, sin autorización escrita del **COMPRADOR**.
- d) Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega/el cronograma de entregas (si corresponde)
- e) Si el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato (decisión optativa), o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles al COMPRADOR. El PROVEEDOR, podrá tramitar la resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por instrucciones injustificadas del **COMPRADOR** para la suspensión de la provisión por más de treinta (30) días calendario.
- b) Si apartándose de los términos del contrato el **COMPRADOR** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la provisión.
- c) Por incumplimiento injustificado en el pago por más de noventa (90) días calendario computados a partir de la fecha de entrega definitiva de los bienes al **COMPRADOR**.

Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la resolución del Contrato el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR** darán aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de la provisión. El requeriente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención de resolución será retirado.

Si al vencimiento del término de los diez (10) días no existe ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectiva. Esta carta dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales imputables al **PROVEEDOR**, se consolide en favor del **COMPRADOR** la garantía de cumplimiento de contrato. El **COMPRADOR**, procederá a establecer los montos reembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión satisfactoriamente efectuada.

El **COMPRADOR** quedará en libertad de continuar la provisión de los bienes, a través de otro **PROVEEDOR**.

Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al COMPRADOR o al PROVEEDOR. Si antes de la terminación de la provisión objeto del Contrato, el **COMPRADOR** se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la conclusión de la provisión, o vayan contra los intereses del **COMPRADOR**, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá la ejecución y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá la provisión de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita el **COMPRADOR**. Se liquidarán los costos proporcionales que demandase el cierre de la provisión y algunos otros gastos que a juicio del **COMPRADOR** fueran considerados sujetos a reembolso. Con estos datos el **COMPRADOR** elaborará la liquidación final y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima sexta del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS).

Toda controversia que surja en la ejecución de este CONTRATO y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a *(alternativa 1)* a mecanismos de solución alternativa de conflictos antes de proceder la vía jurisdiccional correspondiente. Dichos mecanismos de solución alternativa aplicables serán,: *(El O.E establecerá, a su conveniencia, cuáles de los siguientes aplicará y en qué orden, v.gr): conciliación, mediación .*

(alternativa 2) procedimiento arbitral. Previamente a aplicar este procedimiento, las partes deberán acudir a mecanismos alternativos tales como conciliación y mediación.

DECIMA SÉPTIMA.- (MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES).

Si existe incumplimiento en el plazo de entrega señalado en la cláusula Cuarta, que corresponde al plazo indicado en la cotización del **PROVEEDOR**, éste se constituirá en mora sin necesidad de previo requerimiento del **COMPRADOR** obligándose por el sólo hecho del vencimiento del plazo a pagar por cada día calendario de retraso, una multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del monto total del precio del contrato.

Si la aplicación de las multas alcanzara límite máximo del diez por ciento (10%) del monto total del CONTRATO, el **COMPRADOR** podrá disponer su resolución, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Sexta.

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el **COMPRADOR**, del pago o pagos pendientes, sin perjuicio de que el **COMPRADOR** ejecute la garantía de cumplimiento de contrato y proceda al cobro de las multas.

Notificaciones

A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

COMPRADOR:

Dirección:

Telfs:

Fax:

Email:

PROVEEDOR:

Dirección:

Telfs:

Fax:

Email:

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

DECIMA OCTAVA.- CONFORMIDAD. En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente **CONTRATO** en dos ejemplares de un mismo tenor y validez el (la) señor(a). _____, y el **[registrar el nombre del representante legal del PROVEEDOR, habilitado para la firma del Contrato]** en representación legal del **PROVEEDOR**.

Lugar y fecha,

Nombre, Cargo y firma del Representante
del **COMPRADOR**

Nombre, Cargo y firma del Representante o Propietario
del **PROVEEDOR**

Países Elegibles

[Nota: Las referencias en esta SEP al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el BID.

A continuación se presentan 2 opciones 1) para que el OE elegirá la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento, que puede provenir del BID, del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), o de fondos especiales que restringen aún más los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

b) Países no Prestatarios:

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)]

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.